

Daule, 7 de septiembre de 2015.

Abogado  
**ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**  
Ciudad.-



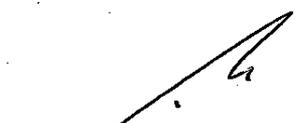
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **U2 CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo**  
Socio Fundador

 Conste que el día de hoy, en Daule a los 7 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

  
\_\_\_\_\_  
**Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt**  
C.C.: 090883533-3

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fecha 24 de Septiembre de 2015 a 1079 con el número de inscripción 131 celebrado entre: ([U2 CIA. LTDA. WENBY MARIA VERA de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESTEBAN ALEJANDRO ALTGELZ ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Daniel Molina Echanique  
Firma del Registrador Encargado.

Abg. Maria Elena Garcia Lara. Notaria Suplente Trigesima Septima del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente  
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de (02) fojas, es igual al documento original.



29 SEP 2015

ABG. MARÍA ELENA GARCÍA LARA  
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL